Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 – 3er. Piso
Telf.: 440-306

INFORME DE EVALUACION MAG-PAISI N° 01.A/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 01/2010

"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE EXTENSION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Rectificación de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI N° 01/2010 para la **"Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para el Centro de Extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería"**.----------

En primer término se procede a dar lectura al Informe de Evaluación MAG-PAISI N° 01 de fecha 18 de noviembre y de la Resolución MAG N° 2435 de fecha 19 de noviembre del corriente año, luego se procede a verificar las notificaciones emitidas a las empresas participantes y de allí surge que la Empresa Marfil Industrial & Comercial ha solicitado las copia del Informe y de la notificación que se le ha sido enviada en el momento de la evaluación solicitándoles documentos adicionales, y alerto al Comité que el número de teléfono al cual se remitió la nota no les correspondía por ende se analizo y se constato que realmente sucedió de la forma manifestada.----

En consecuencia este Comité Permanente de Evaluación y conforme a las normas legales vigentes solicito nuevamente los documentos adicionales a la firma mencionada precedentemente y al número de teléfono correcto, esta empresa ha respondido en tiempo y forma presentando todos los documentos correspondientes.----------

Teniendo en cuenta lo indicado se deduce que la oferta de la firma **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL** es una **"OFERTA CALIFICADA", por consiguiente entra a competir y sus precios son indicados en el nuevo "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Se elabora al mismo tiempo un nuevo cuadro seguidamente:----------

Criterios	MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	BBO LOGISTIC S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con el análisis resulta que las ofertas de las firmas **BBO LOGISTIC S.A.,** y **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL,** cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato en el plazo solicitado, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del nuevo análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **BBO LOGISTIC S.A** en los siguientes: **item 1** por el monto de **Gs. 169.320.000** (Guaranies Ciento sesenta y nueve millones trescientos veinte mil) IVA incluido, e **item 5** por el monto de **Gs. 4.550.000** (Guaranies Cuatro millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto de **Gs. 173.870.000** (Guaranies Ciento Setenta y tres millones ochocientos setenta mil) IVA incluido, **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL** en los siguientes: **item 2** por el monto de **Gs. 115.328.750** (Guaranies Ciento quince millones trescientos veintiocho mil doscientos setenta) IVA incluido, **item 3** por el monto de **Gs. 60.435.000** (Guaranies Sesenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **item 4** por el monto de **Gs. 22.440.000** (Guaranies Veintidós millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto de **Gs. 198.203.750** (Guaranies Ciento noventa y ocho millones doscientos tres mil setecientos cincuenta) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2010, Nueva Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la nueva Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Atendiendo a que se ya se ha emitido la Resolución MAG N° 2435 de fecha 19 de noviembre, y visto lo expresado se solicita la Rectificación de la Resolución mencionada en las partes correspondientes a fin de asentar lo indicado.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dptó. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

INFORME DE EVALUACION MAG-PAISI N° 01/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 01/2010

"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE EXTENSION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI N° 01/2010 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE EXTENSION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"**.----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG-PAISI N° 01/2010 de fecha 12 de octubre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	BBO LOGISTIC S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.	OTTONELLI S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

Documentos substanciales requeridos	MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	BBO LOGISTIC S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.	OTTONELLI S.A.
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y No Cumple, ya que en la Columna de Procedencia no asentó la procedencia de sus productos ofertados.
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y dén integridad conforme al artículo 20, inc. "e" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Luego de las observaciones indicadas en la Planilla de documentos substanciales precedente, este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **OTTONELLI S.A.** no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que en su Lista de Precios en la Columna de Procedencia no asentó la procedencia de los productos ofertados., por ende es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE" y descalificada.**----------

Verificadas las demás ofertas presentadas, por las firmas: **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, BBO LOGISTICS S.A., MEGA SERVICE S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente las ofertas de las firmas: son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

A fin de verificar los requisitos expuestos anteriormente se le ha solicitado documentos adicionales vía nota a las siguientes firmas evaluables: **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL** quien no ha presentado la totalidad de los documentos solicitados por este Comité Permanente de Evaluación, **MEGA SERVICE S.R.L** presento la respuesta solicitada verificándose entre los documentos presentados que su capacidad Económica y Financiera en cuanto al Endeudamiento es de 4.61 superando el índice solicitado en el PBC que es de 0.80.----------

Criterios	MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	BBO LOGISTIC S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.
Evaluación técnica de las ofertas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Económica	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, las ofertas de las firmas **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y MEGA SERVICE S.R.L** son ofertas **"OFERTAS DESCALIFICADAS"**.----

Prosiguiendo con el análisis resulta que la oferta de la firma **BBO LOGISTIC S.A.** cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato en el plazo solicitado, por ende es una "OFERTA CALIFICADA".----------

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **BBO LOGISTIC S.A** en los siguientes: **item 1** por el monto de **Gs. 169.320.000** (Guaranies Ciento sesenta y nueve millones trescientos veinte mil) IVA incluido, **item 2** por el monto de **Gs. 117.500.000** (Guaranies Ciento diez y siete millones quinientos mil) IVA incluido, **item 3** por el monto de **Gs. 63.450.000** (Guaranies Sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, **item 4** por el monto de **Gs. 24.600.000** (Guaranies Veinticuatro millones seiscientos mil) IVA incluido, e **item 5** por el monto de **Gs. 4.550.000** (Guaranies Cuatro millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto de **Gs. 379.420.000** (Guaranies Trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Visión: Ser una Institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.